

sus cuentas, y tenía obligación de solicitar el permiso del gobierno por cada enajenación, cada convenio ó contrato, cada pago de hipotecas y cada nueva adquisición, siendo estos permisos indispensables y minuciosa la revisión de todos los actos. No habría sido posible antes que fondos recaudados por medio de colectas no se invirtieran en su objeto y hasta desaparecieran completamente, porque entonces el gobierno era el que recaudaba y guardaba estos fondos, y el gobierno velaba escrupulosamente sobre el empleo que se les daba. De todos modos, era mas difícil que hoy llevar millones desde Alemania al extranjero en el período desde 1815 hasta 1850, y sabido es que los millones que se llevan al extranjero constituyen ya desde el siglo XVI una de las quejas de la nación alemana.»

La comisión, para asegurar el dinero recaudado en colectas, pidió que se añadiera al artículo 3.º del proyecto de ley que se considerasen también como bienes de la Iglesia los fondos recaudados por órganos eclesiásticos ó por personas particulares, dentro y fuera de la Iglesia, para objetos eclesiásticos, benéficos ó de enseñanza, etc., á fin de sujetarlos igualmente á la nueva administración (1). Cuando se discutió esta adición en la sesión del 24 de abril, el representante del ministerio recomendó su aceptación, diciendo que justamente en estas colectas ocurrían las sustracciones mas graves, y desde que el ministro había comunicado al parlamento el 16 de febrero las revelaciones relativas á la administración de Gnesen, había recibido de diferentes partes de la monarquía comunicaciones muy análogas, habiéndose descubierto en esta ocasión un caso gravísimo y muy especial, segun el cual un párroco, ya difunto, de una parroquia completamente ultramontana, había dispuesto colectas para la construcción de una nueva iglesia, en virtud de edictos del 31 de enero y del 3 de agosto de 1867, dando órden á los recaudadores, á los cuales pertenecía también el diputado provincial P., de no apuntar en las libretas todas las cantidades recaudadas sino de entregarlas apuntadas separadamente, diciendo «que el gobierno no debía saber cuánto había producido la colecta;» de suerte que se engañó al gobierno en recompensa del permiso dado para la colecta (2). El cura había declarado que la colecta había dado 5,109 talers y una fracción; pero en realidad hubo de ser mucho mayor el resultado, ni jamás declaró aquel cura á su propia parroquia lo que había recogido en el transcurso de años para la construcción de la iglesia ni tampoco lo que había empleado en ella. Siempre contestó á todas las insinuaciones y reclamaciones que se le hicieron sobre este punto, con la mayor indignación, que no tenía que dar cuenta á sus feligreses, y que solo era responsable ante su conciencia y ante la autoridad episcopal. Lo cierto es que el párroco jamás había apuntado nada, que un pariente suyo se había hecho súbitamente rico, y que el actual párroco no inició á nadie en la administración de su predecesor, aunque dió cuenta exacta de su propia administración.

El diputado Petri demostró con datos sacados del *Avisador Eclesiástico* del arzobispado de Colonia, lo que importaban estas colectas, cuyos datos copiamos en la presente nota para provecho de nuestros lectores (3).

(1) Documento n.º 250. Apéndice, tomo II, pág. 1601.

(2) Estas filtraciones tienen su explicación desde la pérdida del poder temporal del Papa, al cual se envía lo que se ha llamado el *Dinero de San Pedro*. Estos fondos van á poder de los obispos y ninguno da cuenta de ellos al gobierno temporal. (N. del T.)

(3) Se recaudó en el arzobispado de Colonia por medio de colectas:

En el año 1872 por la sociedad para la propagación de libros buenos de San Carlos Borromeo, por razón de contribuciones anuales. . . . . 47,720 talers.

La nueva ley fué promulgada el 20 de junio de 1875 y tuvo un éxito enteramente sorprendente, justamente entre aquellos que le habían hecho la oposición hasta el último extremo. Antes que la ley fuera aprobada, el arzobispo de Colonia, en nombre y por encargo de todos los obispos, había protestado ante la cámara de diputados declarando que la ley era incompatible con los derechos de la Iglesia católica; que era un perjuicio grave, no solamente considerando su fundación divina y su organización, sino también su independencia y libertad conforme á los principios generales de derecho, y que las organizaciones á que la ley daría lugar no podrían ser consideradas como legales segun los principios del derecho eclesiástico católico ni podría reconocerse en el Estado ninguna atribución para publicar semejante ley. También protestaron los oradores del centro en la cámara de los diputados, y en los términos mas vivos como siempre dijo el diputado Schorlemer: «La ley viene á decir que los órganos de la administración de los bienes de la Iglesia serán en adelante órganos dependientes del Estado. Así lo entenderá el pueblo y lo rechazará con la mayor decisión.» Si los obispos hubiesen tenido esta convicción habrían prohibido á todo católico, y con mas razón á todo eclesiástico, admitir el cargo de presidente de las obras de las iglesias y la representación de las comunidades bajo pena de excomunion; pero en lugar de esto, estaban tan creídos de que su grey les abandonaría que renunciaron con resolución á sus predicaciones sobre la persecución de la Iglesia y se sometieron al gobierno como se habían sometido al Vaticano, lo cual el director de la *Germania* refirió en estos términos: «Los obispos publicaron con motivo de la ley citada un escrito dirigido al clero despues de un acuerdo comun, diciendo que si bien la nueva ley hería derechos importantes de la Iglesia y había sido publicada unilateralmente por el Estado, una vez publicada podía ser tolerada por la Iglesia, á fin de que no cayeran en poder del enemigo todos los bienes eclesiásticos; porque la cooperación que se les exigía á los fieles no contenía nada que fuese en absoluto incompatible con la conciencia. Al propio tiempo dirigieron una circular á los curas párrocos disponiendo lo necesario para la elección de las direcciones ó presidencias de las obras y de las representaciones comunales (4).»

Esta primera sumisión positiva fué ya importante en sí y lo fué todavía mas porque se abandonó el principio de que la Iglesia no debía cooperar á la ejecución de una ley publicada por el Estado unilateralmente en asuntos eclesiásticos.

La resistencia contra la ley sobre la educación y el nombramiento de los curas continuó, por supuesto, y en su consecuencia tuvieron que ser destituidos uno tras otro el arzobispo de Posen-Gnesen, el obispo de Paderborn, los de Breslau y de Munster, el arzobispo de Colonia y el obispo de Limburgo. El fiscal dijo al obispo de Breslau ante el tribunal ecle-

Por la sociedad de San Francisco Javier para la propagación de la fe cristiana desde 1852 hasta 1873, anualmente mas de. . . . .	20,000 talers.
Por la sociedad de San Bonifacio para la construcción de iglesias católicas en países protestantes, desde 1852 hasta 1873, anualmente mas de. . . . .	200,000 »
Desde 1856 hasta 1873 en favor del Santo Sepulcro y por la sociedad del Santo Sepulcro, en junto. . . . .	59,932 »
Desde 1856 hasta 1873 á favor de las iglesias. . . . .	61,178 »
Para las misiones del Norte. . . . .	25,000 »
1858, en gastos para el jubileo. . . . .	18,790 »
En limosnas de Cuaresma, desde 1868 á 1873. . . . .	64,686 »
Por las colectas hechas por la hermandad de San Miguel desde 1860 hasta 1873 á favor del «pobre preso» en el Vaticano, de toda la Prusia. . . . .	1.448,185 »

(4) Majunke: *Historia del Kulturkampf*, pág. 428.

siástico que el gobierno sabía por medio de su embajador en Viena que el acusado obedecía en Austria las mismas leyes que desobedecía en Prusia, y que si bien existía en Austria un concordato al cual había cooperado la Iglesia, las leyes de que se trataba en este caso habían sido publicadas en Austria lo mismo que en Prusia por el Estado sin la cooperación de la Santa Sede. «¿No es un enigma, añadió, que el obispo de Breslau pueda proceder en Austria de una manera y en Prusia de otra, habiendo provocado su conducta noventa y tres sentencias penales y veintiocho destierros? Si el acusado hubiese cumplido con su deber no habrían sido acusados veintiocho eclesiásticos y no se les habría amenazado con la expulsión. Desde octubre de 1873 esperan diez comunidades

recibir párrocos y se han desterrado veintiocho eclesiásticos, mientras que él, el obispo, evita cuidadosamente todos los peligros (1).»

La última ley eclesiástica de este período de lucha fué la del 7 de junio de 1876, que trataba de los derechos de vigilancia del Estado en la administración de bienes de las diócesis católicas. Esta ley sometió á la vigilancia del Estado los bienes de la Iglesia no comprendidos en la del 20 de junio de 1875. El primer acontecimiento que hizo esperar el término de toda esta lucha fué la muerte del papa Pio IX, ocurrida el 7 de febrero de 1878.

(1) Hahn: *Kulturkampf*, pág. 199.